

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Maestranza de la Armada.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se aclara la Orden ministerial de 24 de marzo último que afecta al personal de Mecanógrafas.—Página 558.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Bandas de Música.*—Destinos.—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Músicos de segunda D. Antonio Milán Ceballos y D. Diego Bedoya Carrero.—Pág. 558.

*Condecoraciones.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se autoriza al Teniente de Infantería de Marina D. José Suárez Egea para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Página 558.

*Licencias.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Sargento de Infantería de Marina D. Eladio Fustes Bellas.—Página 558.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Desmovilización.*—Orden de 7 de abril de 1945 por la que se dispone la desmovilización del Oficial segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada don Roberto Ubedá Constant.—Página 558.

*Jubilaciones.*—Orden de 7 de abril de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Capataz primero de la Maestranza de la Armada D. José Candelas Cuestas.—Página 558.

Otra de 7 de abril de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado el Auxiliar Administrativo de la Maestranza de la Armada D. Antonio Santos Rubio.—Página 558.

*Bajas.*—Orden de 7 de abril de 1945 por la que se dispone cause baja en el servicio el Práctico de número del puerto de La Luz D. Luis Reina Jiménez.—Página 559.

*Nombramientos.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se dispone pasen a formar parte de la Maestranza de la Armada los Ayudantes de Laboratorio del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo don León Andrés García y D. Federico Pérez García.—Página 559.

*Exámenes.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se dispone sean examinados para Maestros primeros los Maestros segundos de la Maestranza de la Armada don León Andrés García y D. Federico Pérez García.—Página 559.

#### RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*—Orden de 7 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase al Teniente Coronel de la Guardia Civil don José Blanco Novo.—Página 559.

Otra de 7 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase al Teniente de Navío (e) don Bernardino Cruz Rey.—Página 559.

Otra de 7 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase al Ingeniero Director de las Obras del Puerto de San Esteban de Pravia D. Santiago Castro Cardús.—Página 559.

Otra de 10 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase al Doctor en Medicina D. Juan Domenech Martí.—Página 559.

*Recompensa.*—Orden de 10 de abril de 1945 por la que se expresa el agradecimiento de la Marina al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 559 y 560.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 23 de marzo de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que empieza con D. Miguel Antonio Badiola Alegría y termina con doña Magdalena del Pueyo Elola.—Página 560.



# ORDENES

## SECRETARIA DEL MINISTRO

*Maestranza de la Armada.*—Para resolver con carácter de generalidad las consultas que se hacen a este Ministerio sobre aplicación de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1945 (D. O. núm. 74) al personal de Mecnógrafas, se dispone que dicha Orden no es de aplicación a las ingresadas por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1931 (D. O. número 263), por reconocerles derechos especiales la Ley de 29 de octubre del mismo año, a cuyo amparo tuvo lugar su admisión al servicio de la Marina.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Bandas de Música.—Destinos.*—Se dispone que el personal de Música que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que se expresan:

Músico de segunda (requinto) D. Antonio Milán Ceballos.—De la Escuadra, a la Escuela Naval Militar.

Músico de segunda (requinto) D. Diego Bedoya Carrero.—De la Escuela Naval Militar, a la Escuadra.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

*Condecoraciones.*—Se autoriza al Teniente de Infantería de Marina D. José Suárez Egea para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la que se halla en posesión.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

*Licencias.*—Vista la instancia elevada por el interesado, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se concede al Sargento de Infantería de Marina D. Eladio Fustes Bellas prórroga de dos meses a la licencia por enfermo disfrutada.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Desmovilización.*—Se dispone la desmovilización del Oficial segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada D. Roberto Ubeda Constant, que cesa en su actual destino en la Estación Naval de Mahón.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

*Jubilaciones.*—Por hallarse excedido de la edad reglamentaria prefijada al efecto el Capataz primero de la Maestranza de la Armada D. José Candela Cuestas, se dispone cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 11 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada (Practicante de Farmacia) D. Antonio Santos Rubio, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Bajas.*—Como resolución a expediente incoado al efecto, y vista el acta de reconocimiento médico a que ha sido sometido el Práctico de número del puerto de La Luz D. Luis Reina Jiménez, en la que se declara no es "apto" para el desempeño activo de su profesión, se dispone su baja en el servicio.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

*Nombramientos.*—Como consecuencia de la aplicación del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287), y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se dispone que los Ayudantes de Laboratorio del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo D. León Andrés García y D. Federico Pérez García pasen a formar parte de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Maestros segundos (Químicos), con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y confirmandoseles en sus actuales destinos de aquel Departamento.

El escalafonamiento por antigüedad será fijado en su día.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Exámenes.*—Se dispone que los Maestros segundos de la Maestranza de la Armada D. León Andrés García y D. Federico Pérez García sean examinados para Maestros primeros (Químicos) en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, previos los requisitos que señala el artículo 14 del Reglamento de la Maestranza de la Armada.

Por el Capitán General de dicho Departamento se propondrá el Tribunal que ha de calificar a dichos Maestros, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 15 del citado Reglamento, sobre cuyo extremo recaerá la correspondiente Orden ministerial.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*—En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil D. José Blanco Novo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

— En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente de Navío (e) don Bernardino Cruz Rey, a propuesta del Consejo Superior de la Armada, aprobada por el Consejo de Ministros, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco y pensionada con el diez por ciento de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

— En atención a las circunstancias que concurren en el Ingeniero Director de las obras del Puerto de San Esteban de Pravia, D. Santiago Castro Cardús, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 7 de abril de 1945.

MORENO

— Vista la propuesta que eleva el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Doctor en Medicina D. Juan Domenech Martí, por los desinteresados servicios de su especialidad que viene prestando al personal de Marina de la Comandancia Militar de Barcelona.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

*Recompensa.*—Vista la interesante labor llevada a cabo, en materia de Torpedos, por los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, he resuelto expresarles por esta disposición el agradecimiento de la Marina por el espíritu de colaboración puesto de manifiesto en la misión desempeñada.

### PERSONAL DE REFERENCIA

Capitán de Corbeta D. Joaquín María Pery Junquera.

Capitán de Corbeta D. Francisco Núñez de Olañeta.

Teniente de Navío D. Luis Arévalo Pelluz.

Teniente de Navío D. Pedro Español Iglesias.

Torpedista primero D. Marcelino López Núñez.  
 Auxiliar del C. A. S. T. A. don Lorenzo Sastre.  
 Auxiliar del C. A. S. T. A. don Miguel Rosell.  
 Auxiliar del C. A. S. T. A. don Serafin Montoya.  
 Auxiliar del C. A. S. T. A. don Angel Peral.  
 Operario segundo provisional de la Maestranza  
 D. José García.  
 Operario segundo provisional de la Maestranza  
 D. Antonio Palmer.  
 Operario segundo provisional de la Maestranza  
 D. Carlos Granches.  
 Operario segundo provisional de la Maestranza  
 D. Miguel Cursch.  
 Operario segundo provisional de la Maestranza  
 D. Antonio Acosta.

Madrid, 10 de abril de 1945.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Miguel Antonio Badiola Alegría y termina con doña Magdalena del Pueyo Elola, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

Vizcaya.—D. Miguel Antonio Badiola Alegría y doña Ramona Arenaza Baginat, padres del Marinero Marcelino Badiola Arenaza: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Elanchove (Vizcaya).—(1) y (3).

Bilbao.—Doña Rosario Ordorica Barrenechea, viuda del Teniente de Navío D. Bernardino Monasterio Mendoza: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Mundaca (Bilbao).—(1) y (3).

*Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).*

Madrid.—Doña Magdalena del Pueyo Elola, madre del Teniente de Navío D. Alfonso de Alfaro y del Pueyo: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (3).

#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Percibirán la pensión que les señala en tanto conserven la aptitud legal, la viuda y la madre; y actual estado de pobreza los padres, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación. Todos en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 23 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 80, pág. 175.)